

## CURSO DE REVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO DE PASAJE

### INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO

#### NORMATIVA REGULADORA

"ORDEN FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional". (BOE núm. 226 Viernes 20 septiembre 2002).

" Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se desarrolla el procedimiento de revalidación de los certificados de suficiencia del Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (STCW)." (BOE núm. 65, de 17 de marzo de 2017)

#### CALENDARIO

##### Número total de horas:

TOTAL: **06 h.** (según normativa citada)

##### Fechas de los cursos:

Fecha de inicio:	Fecha de finalización:
21 de junio	21 de junio

**Lugar de realización:** "CIFP Marítimo Zaporito" San Fernando (Cádiz)

**Jornadas de docencia:** Se realizará el **viernes 21** de junio de **08:10-14:35** con un descanso de 11:00 a 11:35. Siendo un total de **6 horas** teóricas en un día.

##### Requisitos para la obtención del certificado de acreditación del curso:

1. Asistencia obligatoria, control de firmas diario.
2. Superar las pruebas prácticas en relación con los conocimientos requeridos.

**Consolidación de la plaza:** Por estricto orden en relación a la fecha de formalización de la inscripción.

El periodo de inscripción del curso comienza el **29 DE MAYO de 2019**. La inscripción estará abierta hasta que el grupo esté completo (máximo 20 alumnos) y/o hasta un máximo de 15 días antes del inicio de cada curso.

Las personas interesadas pueden ponerse en contacto con la secretaria del centro, en horario comprendido entre las 11:00 y las 13:00 horas de lunes a viernes, o bien a través del teléfono **956243449**.

**Cancelación de curso:** El C.I.F.P. Marítimo Zaporito se reserva la posibilidad de cancelar el curso que no alcance un número mínimo de asistentes.

La relación de admitidos al curso se publicará en el tablón de anuncios del centro.

### ATRIBUCIONES DEL CERTIFICADO

Se requerirá la posesión del **Certificado de Buques de Pasaje** al Capitán, Oficiales y resto de la tripulación con **funciones para casos de emergencia** y, en su caso, **a todo el personal que preste un servicio directo a los pasajeros** en los espacios destinados a éstos en los buques de pasaje y en los buques de pasaje de transbordo rodado.

Al tener este certificado **un periodo de validez** se requiere un **curso de actualización** que asegure que se cumple con las competencias requeridas según con lo establecido en orden FOM 2296/2002 Artículo 6 y del STCW; reglas V/2 y V/3 (párrafos 4, 5, 6, 7 y 8) del Convenio STCW; Sección A-V/2 y A-V/3 (párrafos 1, 2, 3, 4 y 5) del Código de Formación Resolución 18 de junio, la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).

### CONTENIDOS DEL CURSO

Curso de actualización conforme a lo establecido en los artículos 19.2.b) y 21.5 de la Orden FOM/2296/2002 y a la sección sección A-V/2 y A-V/3 del Código de Formación STCW.

Actualización de los módulos contenidos en el curso de Buques de Pasaje:

- Control de multitudes.
- Seguridad para el personal que presta directamente servicio a los pasajeros en espacios destinados a éstos.
- Gestión de emergencias y comportamiento humano. Dirigir la intervención en caso de emergencia.
- Dirigir a los pasajeros y a los demás miembros del personal en situaciones de emergencia.
- Establecer y mantener comunicaciones eficaces.

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación se realizará mediante una prueba escrita en la que el alumnado deberá demostrar que posee los conocimientos mínimos requeridos por la normativa vigente de Marina Mercante.

El alumnado deberá responder de forma correcta los ejercicios y cuestiones planteadas, relacionadas con la materia que se esté impartiendo.

Para la **superación de las pruebas escritas/orales y prácticas**, el alumnado deberá obtener como mínimo una **calificación positiva** en el **SESENTA POR CIENTO** de las cuestiones planteadas en cada prueba. Dicha calificación será de **APTO o NO APTO**.

**Si la falta de asistencia iguala o supera el 10% del total de las horas teóricas del curso o si se produce al menos 1 falta en la parte práctica** del mismo, se considerará que el alumnado no puede superar las competencias, conocimientos y aptitudes mínimas de dicho curso, **NO OBTENIENDO** así la calificación de **APTO**.

En San Fernando, a 28 de mayo de 2019.